




RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T077/2023** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EUROS (11.229,40.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 11.229,40 €, concedida por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz de la Junta de Andalucía, mediante resolución de 16 de noviembre de 2023, para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante, mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, curso 2023/2024, al amparo de la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17/05/2011) y de la resolución de 27 de junio de 2023 (BOJA nº 126 de 04/07/2023).
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2023/3/00000/19	450.80	Otras transferencias corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	11.229,40 €
TOTAL.....			11.229,40 €

		Código Cifrado de Verificación: EU2NS3B172816Q4	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	14/12/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12183			



ESTADO DE GASTOS


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2023/3/00000/19	12/32010/120.01	Retribuciones Básicas A2- Servicios Generales de Educación	3.665,96 €
2023/3/00000/19	12/32010/121.00	Complemento Destino- Servicios Generales de Educación	1.335,89 €
2023/3/00000/19	12/32010/121.01	Complemento Específico- Servicios Generales de Educación	3.501,49 €
2023/3/00000/19	12/32010/160.00	Seguridad social- Servicios Generales de Educación	2.726,06 €
TOTAL.....			11.229,40 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 13 de diciembre de 2023, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T077/2023**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **11.229,40** euros.

D. Francisco J. Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 16/08/2023

		Código Cifrado de Verificación: EU2NS3B172816Q4	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	14/12/2023
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	14/12/2023
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/12183			